



RAWSON, 08 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 3233-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la apertura de un Núcleo Zonal dependiente de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900 de la ciudad de Rawson, con período escolar, marzo – noviembre, en la localidad de Cerro Centinela;

Que lo antes expuesto, tiene su fundamento en la inquietud planteada por la comunidad de Cerro Centinela, ante la ausencia de una oferta educativa de Nivel Polimodal en dicha localidad;

Que la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión autoriza el presente trámite;

Que la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, comunica que al Núcleo Zonal N° 928 de la localidad de Cerro Centinela, le corresponde el Código Único de Establecimiento (CUE) N° 2600490 - 28;

Que para el funcionamiento del Núcleo Zonal se requiere la asignación de cuarenta (40) horas cátedra de Educación Polimodal;

Que a fojas 11, la Dirección Personal Docente informa que existe disponibilidad presupuestaria para la apertura del citado Núcleo Zonal;

Que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución para el Ejercicio 2009, se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II - N° 123;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I – N° 18 (antes Ley N° 920);

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: CREAR, a partir del 22 de Agosto de 2009, el Núcleo Zonal N° 928, CUE N° 2600490 - 28, en la localidad de Cerro Centinela, con período escolar marzo – noviembre, dependiente de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: APROBAR la afectación de cuarenta (40) horas cátedra de Nivel

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación





modal, para el funcionamiento del Núcleo Zonal N° 928 de la localidad de Cerro Centinela, las cuales serán distribuidas de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 22 de Agosto de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Polimodal, para el funcionamiento del Núcleo Zonal N° 928 de la localidad de Cerro Centinela, las cuales serán distribuidas de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6°: Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tomen conocimiento la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y Dirección Personal Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Oeste (Esquel) quien comunicará al establecimiento educativo involucrado, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Liquidación de Haberes, Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, Dirección de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900 de la ciudad de Rawson, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Departamento Personal Docente Polimodal y Superior, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. Gustavo Alejandro Castán
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 244

Haydee María ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO I

Asignación de Horas Cátedra de Nivel Polimodal necesarias para el funcionamiento del Núcleo Zonal N° 928 de la localidad de Cerro Centinela

Cantidad de cargos	DÉSTINO	Horas cátedra	Total
2	Coordinador Zonal	doce (12) c/u	veinticuatro (24)
1	Responsable Institucional	diez (10)	diez (10)
1	Coordinador de Educación Física	tres (3)	tres (3)
1	Coordinador de Inglés	tres (3)	tres (3)
		TOTAL	cuarenta (40)